	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 927		
		Fecha		
		Día	Mes	Año
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1	04	2019

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Bloque 2-126

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Juan Carlos Alarcón Pérez	Presidente del Consejo de Facultad	x	
2	Vicedecana	Margarita María Restrepo Garay	Secretaria del Consejo	x	
3	Jefe	Diana Margarita Márquez Fernández	Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria	x	
4	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Departamento de Alimentos	x	
5	Jefe	Wber Orlando Rios Ortiz	Departamento de Farmacia	x	
6	Docente	Freddy Forero Longas	Representante de los Profesores		
7	Egresada	Diana Martínez Cifuentes	Representante de los Egresados		x
8	Estudiante	David Armando Guerrero Guerrero	Representante de los Estudiantes	x	
9	Docente	Isabel Cristina Henao	Docente		

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	
2	Lectura y aprobación del orden del día	
3	Aprobación del acta 926	
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	
5	Solicitudes	
6	Varios	

N°	Desarrollo de la reunión
1	Se llamó a lista. Hubo quorum deliberatorio y decisorio.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día y se aprueba
3	Se somete a aprobación el acta 926 de 2019. Se aprueba
4	**Informes** **Decano:** Se realizó la reunión de Ascolprofar, en la ciudad de Bogotá. Presentó renuncia en vista de su terminación del periodo. Asumió como presidente el profesor Diego Rojas, del CES. Uno de los temas que se trataron fue la disponibilidad del Invima, para recuperar Demuestra La Calidad, para las universidades. Se da lectura al concepto de la oficina de asesoría jurídica, con relación al Acuerdo 0221 del Consejo de Facultad, que otorga distinción al egresado sobresaliente de la facultad y se procederá en consecuencia. Se traerá un proyecto de acuerdo con el cual se derogará el acuerdo 0021. La distinción excelencia docente del área de la salud fue ganada por el profesor Carlos Andrés Giraldo Echeverry de la Facultad de Ciencias Agrarias. Se solicitará a los evaluadores designados por el área de la salud para este proceso, el modelo utilizado para la evaluación de los postulados y los resultados oficiales del proceso. En la sesión de Consejo Superior del 27 de marzo, se aprobaron 60 plazas de profesores, para este año. Las primeras 5 serán otorgadas a las dependencias que no les dieron el año pasado. Las demás serán distribuidas con criterios que próximamente serán informados. A finales de abril se programará la presentación del informe de gestión y se realizará la celebración del día de la facultad. **Informe de la Vicedecana** Concurso público de méritos: Se espera lanzar la convocatoria a finales de mayo o principio de junio. Requisitos que se discutieron en comité de vicedecanos: • Título de pregrado: requisito habilitante o limitante al área del perfil. • Título de posgrado: Doctorado en el área de conocimiento del perfil. Donde no se pueda limitar a doctor, debe argumentarse muy bien; se debe evitar colocar afines. • Trayectoria requerida en investigación: - Al menos 2 proyectos de investigación terminados o en curso, en los últimos 5 años, en el área del perfil, o • Al menos 2 productos derivados de investigación entre los siguientes: artículo de revista indexada en LENS, Scopus, Publindex A1, A2, B. • Libros o capítulos de libros resultado de investigación. • Diseño experimental. • Prototipo industrial. • Software registrado o patentes. Los productos de investigación deberán ser en el área del perfil y publicados en los últimos 5 años. • Trayectoria en docencia universitaria mínima de 4 semestres no simultáneos en educación superior, sea continua o no. • Trayectoria profesional es opcional y sería mínimo 2 años en el área del perfil • Los escritos y sustentación como se describen en el Acuerdo Superior 342. El Jefe del Departamento de Farmacia estuvo preguntando por el perfil elaborado el año anterior y se encontró que esto no fue enviado a la Vicerrectoría, por no existir requerimiento para convocatoria. **Informe de la Jefa del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria - CENQFAL** El 26 de marzo se venció el plazo para la postulación de candidatos a la representación estudiantil y de egresados ante el comité de extensión. Se presentó una estudiante postulada, la cual cumple con los requisitos, por lo tanto, la votación será el próximo miércoles 3 de abril, según el cronograma. Respecto a la convocatoria de egresados nuevamente queda desierta y se debe publicar la resolución de decanato.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

En relación a la convocatoria de pequeños proyectos, se presentaron 17 propuestas, las cuales cumplen con la totalidad de los requisitos, según los lineamientos del Acuerdo de Facultad. Los proyectos que cumplen pasan a la siguiente fase que es la de evaluación.

La participación de los estudiantes en las propuestas por programa es la siguiente:

Por Ciencias Culinarias:	1 propuesta
Por Ingeniería de Alimentos:	2 propuestas
Por Química Farmacéutica (QF):	10 propuestas
Por Tecnología en Regencia de Farmacia (TRF):	2 propuestas
Por TRF/QF:	2 propuestas

Jefe Departamento de Farmacia

- Comité permanente de evaluación de posgrados
  Mónica Jimena Ortiz (Coordinadora), Elkin Johan Granados, Arley Camilo Patiño.
  CF927 001 2019
- Informe asistencia del Jefe de Farmacia a la asamblea ACOPTERFAR 28 y 29 de marzo de 2019.

  Informa del quinto congreso internacional de TRF a realizarse en la UIS el 01 y 02 de noviembre de 2019, y en tal sentido solicita el apoyo de la Facultad y la universidad para desplazar a los estudiantes de TRF de la UdeA que deseen asistir, este apoyo consiste en la asignación de un transporte terrestre y la solicitud de recursos para viáticos por el fondo de bienestar.

  Informa de la nueva elección de junta directiva de la Asociación, en la cual nuevamente la UdeA queda nombrada como vicepresidente de ACOPTERFAR.

  Informa del estudio de pertinencia e impacto del programa de TRF, que está adelantando la Asociación.

- Vacacionales: Se han presentado solicitudes por parte de grupos de estudiantes.

- Renuncia Andrea Salazar Ospina como profesor enlace ante la Biblioteca: Se debe revisar cuáles serían las funciones y el impacto de tener este profesor enlace, antes de nombrar a alguien más.***CF927 002 2019***

- Invitación al señor Decano a la reunión del Departamento de Farmacia. Tema: Asamblea Ascolprofar (Presidencia)

Jefe Departamento de Alimentos

- **Presentación de programa nuevo de alimentos:**
  Se realizó la presentación a un grupo de expertos de diferentes unidades académicas y de organizaciones externas a la universidad para recibir las observaciones y mejoras al programa. Estos comentarios serán revisados por el equipo de trabajo y se presentará el documento Maestro en un mes al Consejo de Facultad.

- **Respuesta MEN Tecnología de Alimentos**
  El Ministerio de Educación presentó un requerimiento de información frente a la solicitud de Registro Calificado del programa de Tecnología de Alimentos, para ofertarse en Turbo. Para la respuesta se viene elaborando documento con el apoyo de Vicerrectoría de Docencia, Dirección de Regionalización y la Facultad

- **Reunión de Directores de Ingeniería de Alimentos:**
  El Jefe de Departamento participará en la reunión nacional de directores de Ingeniería de Alimentos los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Universidad de Caldas en Manizales para abordar temas estratégicos de los programas.

Representante Profesoral:

Debido al hecho que por diferentes circunstancias no se ha podido realizar el claustro de profesores, en este consejo no se anexara acta o informe, solo se presentan 2 asuntos puntuales, que son los siguientes:

- Se solicita por parte del claustro de profesores, no programar consejos de facultad para los días Lunes, pues si bien se entiende la necesidad de efectuarlo así en esta ocasión, los días lunes están siempre programados para llevar a cabo el claustro de profesores o las reuniones de departamento, y el no realizar estas actividades a tiempo hace que se

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

posponga en ocasiones hasta 1 mes.

- Debido a las situaciones relacionadas con el medio ambiente en la ciudad que produce continuos cambios en la rotación y horario del pico y placa para los vehículos, se coloca a consideración de la facultad la posibilidad de llevar a cabo labores para los docentes por medio de la metodología de Teletrabajo.

Representante Estudiantil:

Hay mucha ansiedad por conocer el calendario del semestre 2019-1. Se han estado recolectando firmas de forma preventiva para varios vacacionales, pero aún hay mucho desconocimiento sobre los procesos alrededor de este tema.

Las disponibilidades de los representantes son complementarias excepto los martes de 8-12 y los jueves de 8-10, por tanto, solicita tener en cuenta para citar a actividades en las que se pueda participar.

5

Solicitudes:

- **Decano:**

  Lee carta del Sr. Rector con relación a proyectos en Regionalización. Se enviará la comunicación a quienes se encuentran al frente de estos procesos de regionalización en la facultad.

- **Vicedecana**

  Se presenta para aprobación el calendario académico del semestre 2019-1.

PROGRAMACIÓN SEMESTRE 2019-1

	DESDE	HASTA
OFERTA DE CURSOS	junio 10	
MATRÍCULA	junio 11	
AJUSTE Y MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	junio 14	junio 21
INICIO DE CLASES	julio 10	
LÍMITE PARA EVALUAR EL 40%	septiembre 3	
EXÁMENES FINALES	octubre 30	noviembre 5
FINALIZACIÓN DE CLASES	octubre 29	
HABILITACIÓN Y VALIDACIONES	noviembre 5	noviembre 12
FECHA LÍMITE PARA REPORTE DE NOTAS	noviembre 12	
TERMINACIÓN OFICIAL SEMESTRE	noviembre 12	

- Se aprueba el calendario, iniciando clases el 10 de julio. ***CF927 009 2019***

Se presenta para aprobación el informe de evaluación del desempeño docente de los profesores de la Facultad y la asignación de puntos por desempeño docente. Se anexa al acta el informe presentado por el comité de evaluación profesoral. Se aprueba y se enviará a los profesores. ***CF927 011 2019***

- Se solicita dar aval para excepción de condición de jubilado a la profesora Doris Bonilla Morales CC 32526953, para celebrar contrato de cátedra en Región, par Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia. Se aprueba conceder el aval. ***RD 018***
- Aprobar trasladar el asunto de ascenso al escalafón a profesor asociado a Oscar Manrique. Se aprueba. ***FCFAV 012 2019***

Se buscará evaluadores para solicitud de la profesora Mónica Ortiz Jerez

- **Jefa del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria - CENQFAL**

✓ Los profesores Oscar Aurelio Manrique y Mary Luz Castrillón, solicitan aval de horas de investigación para el proyecto "Estudio Comparativo sobre el efecto en la fisonomía animal y características de la leche en bovinos alimentados con dieta comercial y dieta con torta de Sacha Inchi (*Plukenetia volubilis* L)", el cual será enviado al Fondo de Apoyo Primer Proyecto de Profesores de la Universidad de Antioquia. Se aprueba dar el aval. ***CF927 004 2019***

✓ El profesor Juan Camilo Mejía, solicita aval de horas de investigación para el proyecto aprobado "Desarrollo de un prototipo dermocosmético a partir de bioactivos de macroalgas marinas colombianas" en la Convocatoria Programática Ciencias Exactas y Naturales 2017-2018. Se aprueba dar el aval. ***CF927 005 2019***

✓ El profesor Sebastián Estrada, solicita aval de horas de investigación para el proyecto "Validación del proceso de producción de antivenenos de tercera generación en escala industrial", el cual será enviado a la Convocatoria de Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental. Programa de Gestión Tecnológica. Se aprueba dar el aval. ***CF927 006 2019***

✓ Solicitud de excepción de título de posgrado para docente Ángela María Montoya Aguirre. Se aprueba la excepción.***RD 020***

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

✓ Solicitud de excepción de título de posgrado para docente Luz Elena Ochoa. ***RD 019***

- **Jefe Departamento de Farmacia**
  Solicita aprobación de los microcurrículos:

✓ Microcurrículo Laboratorio de Análisis y Control de Medicamentos y Afines I
✓ Microcurrículo Laboratorio de Análisis y Control de Medicamentos y Afines II
✓ Microcurrículo Tecnología Farmacéutica I

Se aprueban los microcurrículos

- **Jefe Departamento de Alimentos**

○ Solicitud de movilidad entrante internacional del Estudiante Raí Caires de Paula (Brasil) con aval del Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos.

○ Solicitud para aval al profesor Javier Enrique Carreño Rueda, de la presencia de su hoja de vida en el banco de datos de la Facultad. Se enviará comunicación de que fue seleccionado por convocatoria interna. ***CF927 008 2019***

- **Coordinación de Posgrados**

○ El Comité de Posgrado en su reunión 307 del 19 de marzo de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la excepción de jubilado del Dr. Carlos Fernando Cadavid Restrepo, identificado por cédula de ciudadanía 70549340, para ser contratado en el semestre 2019-1. Se aprueba. ***RD 017***

○ El Comité de Posgrado en su reunión 307 del 19 de marzo de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la prórroga por un año (2019-2 y 2020-1) de la estudiante de doctorado identificada con cédula de ciudadanía 43973871, para culminar estudios acogiéndose al Acuerdo superior 432 de 2014, artículo 16, capítulo 3. Se aprueba conceder la prórroga. ***CF927 003 2019***

○ El Comité de Posgrado en su reunión 307 del 19 de marzo de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la matrícula extemporánea, de la estudiante de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, línea: Alimentos, código: 60137, identificada con cédula de ciudadanía 32207232 Se aprueba la matrícula extemporánea.

○ El Comité de Posgrado en su reunión 307 del 19 de marzo de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la matrícula extemporánea para 10 estudiantes de posgrados en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias al curso "Métodos y tecnologías en cultivos celulares" con código 3519005, el cual será dictado por el programa de doctorado en Ciencias Odontológicas, cupos que fueron aprobado en Consejo de Facultad de Odontología en su sesión 519 del 12 de marzo del 2019. Se aprueba.

○ El Comité de Posgrado en su reunión 307 del 19 de marzo de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad el Reporte Extemporáneo de las Notas, la estudiante de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias línea: Atención Farmacéuticas código: 60196, identificada con cédula de ciudadanía 1.026.134.329, de los cursos:

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, código: 4020442, grupo: 6, semestre: 2017/2
SEMESTRE DE EVALUACIÓN, código: 4020465, grupo: 1, semestre 2018/1

Se aprueba.

- **Representante Profesoral**
  No tiene solicitudes

- **Representante Estudiantil.**

Con respecto a los cursos vacacionales, y en base a la programación del 2019-1, establecer un procedimiento claro, con fechas, requerimientos, límite mínimo de estudiantes y responsabilidades de cada estamento.

- **Profesores**
  - Solicitud de plazo para entrega de informe final de propuesta de dedicación exclusiva Diana Margarita Márquez Fernández.

Se aprueba conceder un plazo hasta el 21 de junio de 2019 ***CF927 012 2019***

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- **Solicitudes Estudiantes**

○ 1128419534 - PORRAS BARRIENTOS LUIS DANILO
Solicitud de apoyo económico para compra de tiquetes aéreos para realizar pasantía en la Universidad de la República en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Se concede aval para trámite ante otras instancias de la Universidad. ***CF927 007 2019***

- **Solicitudes Estudiantes de movilidad**

○ Solicitud: aprobar matrícula extemporánea de estudiantes de la Universidad de Purdue, semestre 2019-1, el código de la materia 4012251 PRÁCTICAS EN FARMACIA CLÍNICA. Se aprueba

Estudiantes:

- ✓ Cree Phillip Michael
- ✓ Van Bree Heather Renae
- ✓ Crabtree George James
- ✓ Fritz Merideth

Se aprueba. ***CF927 014 2019***

Estudiantes de pregrado

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1017222361	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Excepción de prerrequisito	No se aprueba la excepción e prerrequisitos
1152445406]	TECN. REGENCIA FARMACIA	Cancelación del semestre 2017-2	CAE ***CF927 010 2019***
1128386333	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Matrícula extemporánea de las Prácticas Universitarias	Se aprueba
1020462795	TECN. REGENCIA FARMACIA	Exoneración de prerrequisito.	No se aprueba la excepción de prerrequisitos
1007259600	TEC REG FARMACIA-CAUCASIA	Solicita matrícula extemporánea con menos de ocho créditos.	Se aprueba
1036402283	ING ALIMENTOS - CARMEN VIB	Solicita Vacacional	

6 **Comunicados y Varios:**

Presentación de informe sobre programa EGREFARMA a cargo de la profesora Isabel Cristina Henao:
Con comunicaciones no se ha cumplido el compromiso de enviar información de interés para los egresados, desde comunicaciones.
Se hizo un documento de instrucciones para el manejo de la red.

Se aprueban las solicitudes de homologación y reconocimiento de materias.

Se termina la sesión a la 1 pm.

Anexos
Movilidad internacional Raí Caires De Paula - Brasil
Aval horas investigación Juan Camilo Mejía
Aval horas investigación Mary Luz Castrillón
Aval horas investigación Sebastian Estrada
Excepción título posgrado Ángela María Montoya Aguirre
Excepción título posgrados Luz Helena Ochoa
Prórroga dedicación exclusiva Diana Márquez Fernández
Microcurrículo Laboratorio de Análisis y Control de Medicamentos y Afines I
Microcurrículo Laboratorio de Análisis y Control de Medicamentos y Afines II
Microcurrículo Tecnología Farmacéutica I

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Ajuste extemporáneo - Curso de Área II
Formato matrícula extemporánea Clara Maria Yepes Cartagena
Reporte extemporáneo nota YULY HENAO ZAPATA

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
MARGARITA MARIA RESTREPO GARAY	Vicedecana - Secretaria Consejo de Facultad	
JUAN CARLOS ALARCÓN PÉREZ	Decano - Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"